



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

En la Ciudad de México, siendo las trece horas del **diecinueve de julio de dos mil diecisiete**, en la sede del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Instituto Electoral), sito en la Calle Huizaches número veinticinco, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, tuvo lugar la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México (Junta) de conformidad con lo dispuesto en el artículo 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México (Código).

El **Secretario de la Junta** señaló que contaba con la presencia de la y los siguientes integrantes:

Presidente de la Junta.

Mtro. Mario Velázquez Miranda.

Secretario de la Junta.

Mtro. Alejandro Fidencio González Hernández.

Secretario Ejecutivo.

Lic. Rubén Geraldo Venegas.

Directora Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Lic. Delia Guadalupe del Toro López.

Director Ejecutivo de Educación Cívica.

Lic. Gustavo Uribe Robles.

Director Ejecutivo de Participación Ciudadana y Capacitación.

Dr. Jesús Arturo Flores López.

Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas.

Mtro. Gerardo Carlos Jiménez Espinosa.

Verificado el quórum establecido en el artículo 19 y con fundamento en el artículo 20 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa del Instituto Electoral (Reglamento), se declaró iniciada la Tercera Sesión Extraordinaria del año dos mil diecisiete.



Se dio lectura al proyecto de Orden del Día siguiente:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.
2. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización a los Lineamientos para el uso del espacio destinado para estacionamiento vehicular en oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
3. Proyecto de Acuerdo de la Junta por el que se aprueba actualizar 17 Procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa.
4. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.
5. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por cual se aprueba la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.
6. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por cual se aprueban y ajustan Compromisos de Desempeño de diversos funcionarios y funcionarias para el segundo momento de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2017.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

El **Presidente de la Junta** puso a consideración de la y los presentes el proyecto de Orden del Día

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma por parte de la Presidencia de la Junta, respecto, de corregir un error tipográfico en el título del Orden del Día e incorporar el logotipo institucional vigente.

Al no haber más observaciones, el proyecto de Orden del día se aprobó por unanimidad de votos y se desahogó de la siguiente manera:

1. Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018.

Al no haber observaciones, la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

A c u e r d o:

IECM - JA015-17

PRIMERO. Se aprueba modificar el Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2018, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que a través de Circular remita y comunique a las áreas del Instituto Electoral la aprobación del presente Acuerdo, el cual deberán aplicar.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

2.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueba la actualización a los Lineamientos para el uso del espacio destinado para estacionamiento vehicular en oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El **Secretario de la Junta** informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA016-17

PRIMERO. *Se aprueba la actualización a los Lineamientos para el uso del espacio destinado para estacionamiento vehicular en oficinas centrales del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el documento anexo el cual forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *La aplicación y difusión de dichos Lineamientos estará a cargo de la Secretaría Administrativa, a través de la Dirección de Adquisiciones,*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

TERCERO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal de este Instituto Electoral, los Lineamientos mencionados en el resolutivo que antecede.*

CUARTO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

QUINTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 4 de agosto de 2017.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

3.- Proyecto de Acuerdo de la Junta por el que se aprueba actualizar 17 Procedimientos elaborados por la Secretaría Administrativa.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo y a diversos procedimientos por parte de la Presidencia de esta Junta, así como de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA017-17

PRIMERO. Se aprueba la actualización de los siguientes Procedimientos de conformidad con los Anexos que forman parte integral del presente Acuerdo:

- a) Procedimiento para la solicitud y salida de bienes del almacén;*
- b) Procedimientos para la entrada de bienes al almacén;*
- c) Procedimiento para la contratación en arrendamiento de un inmueble;*
- d) Procedimiento para fincar un pedido;*
- e) Procedimiento para solicitar y asignar el mantenimiento de bienes muebles e inmuebles;*
- f) Procedimiento para elaborar el Programa Anual consolidado de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios;*
- g) Procedimiento para tramitar la requisición;*
- h) Procedimiento para solicitar la elaboración y formalización de los contratos para la prestación de servicios y el arrendamiento de bienes muebles;*
- i) Procedimientos para celebrar una invitación restringida a cuando menos tres proveedores;*
- j) Procedimiento para celebrar Licitaciones Públicas;*
- k) Procedimiento para formalizar una orden de servicio;*
- l) Procedimiento para celebrar Adjudicaciones Directas;*
- m) Procedimiento para integrar y actualizar el expediente del personal del Instituto Electoral de la Ciudad de México;*
- n) Procedimiento para contratar prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios (personal eventual);*
- o) Procedimiento para expedir y reexpedir la credencial de identificación al personal de estructura y gafete de acceso para prestadores de servicios por honorarios asimilados a salarios;*
- p) Procedimiento para realizar movimientos afiliatorios ante el ISSSTE; y*
- q) Procedimiento para acceder a préstamos que otorga el ISSSTE.*





**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

SEGUNDO. *Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, los documentos mencionados en el punto primero.*

TERCERO. *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.*

CUARTO. *El Presente Acuerdo entrará en vigor a partir del 4 de agosto de 2017.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

4.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por el que se aprueban las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México.

El Secretario de la Junta comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo, por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística y a las Normas por parte de la Secretaría Ejecutiva.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta



Acuerdo
IECM - JA018-17

PRIMERO. Se aprueban las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de la Ciudad de México, de conformidad con el Anexo que forma parte integral del presente Acuerdo y se abrogan las Normas Generales de Programación, Presupuesto y Contabilidad del Instituto Electoral de Distrito Federal.

SEGUNDO. Se instruye a la Secretaría Administrativa para que haga del conocimiento de todo el personal del Instituto Electoral, el documento mencionado en el acuerdo primero.

TERCERO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y sus anexos en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.



JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17

5.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por cual se aprueba la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones a las fechas programadas para la capacitación del personal de la rama administrativa, por parte de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, mismas que fueron turnadas a cada uno de la y los integrantes de esta Junta, para que tuvieran conocimiento, es una reprogramación a estas fechas que fue informado por correo electrónico.

De igual forma informó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

Acuerdo
IECM - JA019-17

PRIMERO. *Se aprueba la Capacitación del personal de la Rama Administrativa 2017, de conformidad a lo previsto en el Anexo Único que forma parte integral del presente Acuerdo.*

SEGUNDO. *Se instruye al Centro implementar la Capacitación y notificar a la/os funcionarias/os pertenecientes a la Rama Administrativa su inscripción al curso elegido, según la oferta desplegada y aprobada por la Junta.*

TERCERO *Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo, en virtud de la determinación asumida por la Junta*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

CUARTO. *El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.*

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y 32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa.

6.- Proyecto de Acuerdo de la Junta Administrativa por cual se aprueban y ajustan Compromisos de Desempeño de diversos funcionarios y funcionarias para el segundo momento de la Evaluación del Desempeño del Personal de la Rama Administrativa 2017.

El **Secretario de la Junta** comentó que se recibieron observaciones de forma al Proyecto de Acuerdo por parte de la Secretaría Ejecutiva y de la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral y Geoestadística.

Al no existir más observaciones la y los integrantes presentes de la Junta aprobaron por unanimidad de votos el siguiente Acuerdo:

**Acuerdo
IECM - JA020-17**

PRIMERO. *Se aprueban los 27 funcionarios y funcionarias de la Rama Administrativa que serán evaluados en el segundo momento de la Evaluación del desempeño 2017, así como los Compromisos de desempeño validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo 1 forma*



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

SEGUNDO. Se aprueban los 21 funcionarios y funcionarias de la Rama Administrativa que ajustaron sus compromisos de desempeño para el segundo momento de la Evaluación del desempeño 2017, así como los ajustes validados por la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo, que como Anexo 2 forman parte integral del presente Acuerdo.

TERCERO. Se consideran como no evaluables a nueve funcionarias y funcionarios de la Rama Administrativa en términos de los considerandos 22, 23 y 24 del presente Acuerdo.

CUARTO. Se instruye a la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo que notifique al personal de la Rama Administrativa sus compromisos de desempeño aprobados mediante el presente Acuerdo.

QUINTO. Se instruye a la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión, así como a la Oficina de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, para que dentro del ámbito de sus atribuciones publiquen el presente Acuerdo y su anexo en virtud de la determinación asumida por la Junta Administrativa, en el apartado de Transparencia del sitio de Internet www.iedf.org.mx.

SEXTO. El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

Así lo aprobaron por unanimidad de votos la y los integrantes de la Junta Administrativa del Instituto Electoral, en sesión pública el diecinueve de julio de dos mil diecisiete, firmando al calce el Presidente y el Secretario de la Junta, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 82 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, 27 y



**JUNTA ADMINISTRATIVA
MINUTA DE LA TERCERA
SESION EXTRAORDINARIA DE 2017
Aprobada por Acuerdo IECM-JA021-17**

*32 del Reglamento de Funcionamiento de la Junta
Administrativa.*

Al no haber más asuntos por discutir, sientó las trece horas con treinta y dos minutos del día de su inicio, se declaró concluida la **Tercera Sesión Extraordinaria** de la Junta Administrativa del Instituto Electoral de la Ciudad de México

Firman al margen y al calce para constancia.

**EL PRESIDENTE DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. MARIO VELÁZQUEZ
MIRANDA**

**EL SECRETARIO DE LA JUNTA
ADMINISTRATIVA**

**MTRO. ALEJANDRO FIDENCIO
GONZÁLEZ HERNÁNDEZ**